

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-265/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Irvin Eduardo López Ontiveros**, en su carácter de representante Suplente del Partido Acción Nacional y de la coalición “Por Chihuahua al Frente”, ante la Asamblea Municipal de Guerrero del Instituto Estatal Electoral, en contra del “La Constancia Relativa a la asignación de Regidores de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Guerrero, estado de Chihuahua, en el proceso electoral 2017-2018”; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.

VISTA la documentación descrita en la constancia de diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de la cual se da cuenta de la recepción del oficio IEE/SE-1233/2018, y documentación anexa, signado por Guillermo Sierra Fuentes, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con la finalidad de respuesta al requerimiento realizado por este Tribunal, en el acuerdo de dieciséis de agosto de la presente anualidad en el expediente en que se actúa;

Con fundamento en los artículos 297, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción VI y 27, párrafo primero, fracciones I y V; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

ACUERDA:

ÚNICO. Téngase a Guillermo Sierra Fuentes, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho; por tanto, intégrense las constancias respectivas al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Yuri Zapata Leos, ante el Secretario General, Eliazer Flores Jordán, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General